

FASE	Proceso Quiero Ser Maestro 6			
	ACTIVIDAD	FECHA		DETALLE
MÉRITOS Y OPOSICIÓN	Inscripción de aspirantes elegibles y validación de méritos	25/06/2019	04/07/2019	Los aspirantes elegibles deben finalizar el registro de datos de inscripción con la aceptación de la declaración digital sobre la veracidad de los datos ingresados. Link: http://servicios.educacion.gob.ec/sgd-moe-web/faces/paginas/externo/ingresoProceso.xhtml ; opción méritos y oposición.
	Recepción de solicitudes de recalificación	25/06/2019	04/07/19	Los aspirantes elegibles que finalicen el registro de datos de participación pueden solicitar recalificación sobre los méritos presentados por el sistema. Recuerde que la solicitud de recalificación se genera en el sistema, no es necesario presentar documentación en las direcciones distritales o coordinaciones zonales
	Resolución de solicitudes de recalificación	POR DEFINIR		El nivel respectivo de la Autoridad Educativa Nacional tramita y resuelve cada una de las solicitudes de recalificación.
	Convocatoria/Publicación a rendir evaluación práctica			Se convoca a los postulantes a rendir la evaluación práctica (clase demostrativa), solo a los inscritos en esta fase.
	Aplicación de evaluación práctica			Los inscritos a la fase de méritos y oposición deben rendir la evaluación práctica en el lugar y hora asignado por las instancias correspondientes.
	Publicación de resultados de Evaluación Práctica			Se publican los resultados de la evaluación práctica en las cuentas personales de los aspirantes a docentes del sistema del Ministerio de Educación.
	Postulación (selección de vacantes)			Los aspirantes elegibles que hayan aprobado la evaluación práctica, deben seleccionar de uno a cinco vacantes ofertadas en el sistema, en orden prioritario.
	Resolución de Ganadores y aceptaciones			Se realiza la publicación de los ganadores en las cuentas personales de los aspirantes a docentes del sistema del Ministerio de Educación. Los aspirantes conformes con el resultado deben aceptar la partida asignada.
	Recepción de Apelaciones			Los participantes que muestren inconformidad con el resultado pueden apelar a la resolución de ganador del concurso.
	Resolución de Apelaciones			La resolución de las apelaciones se desarrolla en conformidad a lo establecido en el artículo 296 del Reglamento a la LOEI.
	Publicación de resultados posterior a la resolución de apelaciones			La Junta de resolución de conflictos del respectivo Distrito Educativo (Director Distrital, Asesoría Jurídica y Talento Humano) resuelve la apelación. A través del sistema se publica el resultado final, ratificando o declarando nuevo ganador.
	Aceptaciones de Ganadores Posterior a la Apelación			Los aspirantes que solicitaron apelación, deben ingresar a su cuenta personal para aceptar la vacante asignada, en el caso de que su apelación hay resultado favorable.
	Entrega de Nombramientos			Las respectivas instancias desconcentradas emiten las acciones de personal como ganador de concurso en base a la normativa legal vigente.